



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EMBARCACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

Vista el Acta de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria en materia de electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, celebrada el día 27 de octubre de 2023, cuyos datos figuran a continuación:

- Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de ahorro y eficiencia energética, publicadas en el DOGV núm. 8035, de 9 de mayo de 2017.
- Convocatoria: Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 (DOGV num.: 9606, de 30 de mayo de 2023).
- Presupuesto de la convocatoria: 700.000 euros (Línea S6849000 “Ahorro y Eficiencia Energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de ahorro y eficiencia energética, y el artículo 11 de la Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria en materia de electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, a los solicitantes y en los términos del anexo I. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 467.048 euros.
2. Denegar la solicitud presentada a la convocatoria en materia de electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, al solicitante que se recoge en el anexo II por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Asimismo, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

De acuerdo al artículo 13.2 de la Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del IVACE, los beneficiarios deberán acreditar la realización de la actuación objeto de subvención con fecha límite 31 de enero de 2024, salvo que por circunstancias concurrentes se determine un plazo distinto en la resolución de concesión de la ayuda; la acreditación se realizará en la forma fijada en la notificación de la ayuda y en el manual de instrucciones de justificación de ayudas que será publicado en la página web <<http://www.ivace.es>>. En todo caso, solo serán válidos los justificantes de gasto emitidos con fecha límite 31 de diciembre de 2023.

Las ayudas se acogen al Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*, y en su caso al Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, de *minimis* en el sector de la pesca y de la acuicultura.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Y CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANEXO I

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4TBE1 ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES PARQUES NATURALES

ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4TBE1/2023/2	G46041745	COMUNIDAD DE PESCADORES DEL PALMAR	AMPLIACIÓN AUTONOMIA BARCA ELECTRICA JA OPERATIVA	València	9.674,00	7.739,20	80,00
E4TBE1/2023/3	2100****	LORENTE FERRER MIGUEL	ELECTRIFICACION BARCA LA ELEGANCE 0740	València	32.905,00	26.324,00	80,00
E4TBE1/2023/5	2262****	Cervigón Simó, Pablo	Motorización eléctrica embarcación Revoltosa	Silla	16.217,00	12.973,60	80,00
E4TBE1/2023/6	5273****	FUENTES EXPOSTO, PALOMA	ELECTRIFICACIO BARCA PALOMA I	València	29.236,00	23.388,80	80,00
E4TBE1/2023/7	5273****	FUENTES EXPOSTO, PALOMA	ELECTRIFICACIO BARCA LLEBEIG	València	32.550,00	26.040,00	80,00
E4TBE1/2023/8	2259****	PUCHADES TORRENT RUBÉN	CARLA	València	37.152,00	29.721,60	80,00
E4TBE1/2023/9	2253****	PUCHADES MURIA, MANUEL	LORENA	València	44.955,00	35.964,00	80,00
E4TBE1/2023/10	E98514102	VISITALBUFERA, C.B.	ELECTRIFICACION DOS BARCAS VISITALBUFERA	València	151.162,00	120.929,60	80,00
E4TBE1/2023/14	2016****	San CAnuto Stevens Robert	Electrificacio de la barca Fitora	València	37.814,00	30.251,20	80,00
E4TBE1/2023/15	2016****	San CAnuto Stevens Robert	Electrificacio de la barca LLIMAC	València	27.624,00	22.099,20	80,00
E4TBE1/2023/16	2386****	Noelia Marco Dasí	Electrificación Barca de Pesca El Roch	València	26.425,00	21.140,00	80,00
E4TBE1/2023/17	2386****	Noelia Marco Dasí	Electrificación Barca El Roch II	València	32.307,00	25.845,60	80,00
E4TBE1/2023/18	Q0367002C	Comunidad de Regantes Riegos de Levante MI	Barquet d'Espill	Elche	12.727,00	10.181,60	80,00
E4TBE1/2023/21	B16961096	Iberodruidas,S.L.	Electrificacio de la barca Carmencita	Silla	27.624,00	22.099,20	80,00

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : E4TBE1 ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES PARQUES NATURALES

ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4TBE1/2023/23	B97505226	RISOMARCOATERING, SL	ELECTRIFICACIÓ DE LA BARCA LA CLOSANDRA	València	27.624,00	22.099,20	80,00
E4TBE1/2023/27	B09618372	Prima Terra Mundi,S.L.	Balansiya	Silla	37.814,00	30.251,20	80,00
TOTALES del 2023 :					583.810,00	467.048,00	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4TBE1 ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES PARQUES NATURALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4TBE1/2023/11	2258****	EVA SANCANUTO CHARDI	99 117 168

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores al 1 de enero de 2023.
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en la Convocatoria de Ayudas
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4TBE1/2023/11	Tras el requerimiento realizado, no ha ha aportado justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras sin vinculación ni entre ellas ni con el solicitante de la ayuda, incumpliendo así el apartado 2.2.e) del artículo 8 de la RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2023, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.